



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0001188/2019

Córdoba, 11 MAR 2019

VISTO

La necesidad de establecer, de acuerdo a la normativa vigente, por Resolución, los montos correspondientes a los aranceles de la nueva cohorte de la Carrera de Maestría en Salud Mental que inicia en el corriente año lectivo; y

CONSIDERANDO

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución N° 521/09 y por la Resolución Decanal ad referendum de el H. Consejo Directivo de la Facultad Ciencias Médicas en su Resolución N° 3434/09 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 500/10

Que la Carrera de Maestría en Salud Mental se dicta conjuntamente con la Facultad Ciencias Médicas;

Que en la Carta de Intención entre la Facultad Ciencias Médicas y la Facultad de Psicología se acuerda que la Facultad de Psicología tendrá a su cargo las tareas administrativas contables de la mencionada carrera
Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar el cobro de los aranceles para los Alumnos Regulares de la Carrera de Postgrado de Maestría en Salud Mental para la cohorte que inicia en el año 2019 según el siguiente detalle:

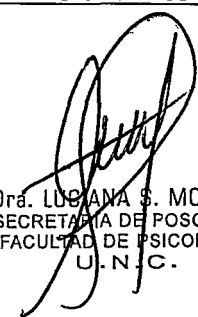
Matricula 2019: \$1000 (mil pesos)

Cuotas 2019: 10 (diez) cuotas de \$3000 (tres mil pesos) cada una.-

ARTÍCULO 2: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología y a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, y archívese

RESOLUCIÓN N°:

217


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología